NOTA UOC N° 167/2023

Asunción, 13 de diciembre de 2023

Señor
Dr. Juan Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de remitir contestación en cuantos a los **COMENTARIOS SOBRE VERIFICACION DE LA ADJUCACION DEL PROVEEDOR** del llamado realizado por Contratación Directa N° 09/2023 - ID N° 426509 "SERVICIO TECNICO - INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS (SICOOP)" y adjudicado Resolución INCOOP N° 28.367/2023 de fecha 15 de NOVIEMBRE del corriente, conforme a cada punto:

Observación 1:

Comentarios sobre Verificación de la Adjudicación del Proveedor

OBSERVACIONES:

Tema: FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No se respondieron las observaciones de la adjudicación 1era etapa
Descripción: Se observa que la convocante no ha subsanado las observaciones realizadas en la primera etapa de la adjudicación.
Comentario: Se vuelve a reiterar a la Convocante que no han sido subsanadas las observaciones de la primera etapa: Falta firmas/fechas. Se observa que la documentación remitida no posee fecha/firma. Se solicita remitir nuevamente. El acta de apertura remitida no posee firmas.

Tema:	CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP	**Sección:**	Documentos del SICP
Situación:	**Falta firmas/fechas**		
Descripción:	Se observa que la documentación remitida no posee fecha/firma. Se solicita remitir nuevamente.		
Comentario:	El acta remitido no posee firmas.		

Se procede a subsanar, la mencionada documentación a fin de poder dar cumplimiento a lo solicitado.

Observación 2:

Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Inconsistencias
Descripción: Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.
Comentario: Se verifica que la vigencia del contrato no corresponde. Se indica a la Convocante que debe ser "desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones", según lo establecido en los documentos estándar aprobados por Resolución 2114/21.

Se procede a subsanar, la mencionada observación en el cual se encuentra el punto objeto, con la respectiva modificación de la foja del contrato.

Sin otro particular, aguardando proseguir con el proceso de verificación y próximo proceso de obtención de C.C., esperando sea difundido es referido proceso, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Mg. Lic. Melania Arévalo
Jefa Dpto. UOC
Instituto Nacional de Cooperativismo